



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.145.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08064-1 y;

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2010 en nuestra ciudad se desarrolla la "Peña de Raíces", un espacio de cultura popular que en la actualidad lleva adelante peñas folclóricas.

Que esta propuesta nació en primer término como materialización del espacio radial "Raíces de mi Tierra" con el objetivo de ser un espacio de difusión y promoción de nuestra música, danza y tradiciones, tanto para que los músicos puedan realizar sus shows en vivo, como para que los concurrentes puedan disfrutarlos y sentirse protagonistas.

Que la "Peña Raíces" constituye un espacio de contención y difusión del folclore local ya que participan aproximadamente cien artistas foráneos y doscientos locales por año en la realización de sus peñas, lo que a su vez crea un ambiente propicio para la participación de la comunidad y la reafirmación de los vínculos patrios.

Que en el año 2014 éste espacio cultural fue destacado por la Legislatura provincial a iniciativa del Dip. Roberto Mirabella, en con una declaración de interés por el festejo de su 4° aniversario, en donde en el mismo sentido se expresa el reconocimiento por el esfuerzo colectivo de este grupo de personas que lleva adelante esta iniciativa realizando un aporte importante a la cultura, dando muestra de un arduo trabajo que se viene desarrollando.

Que en el corriente año la peña tomó el formato itinerante con el que recorre diferentes instituciones como lo fueron la Esc. Juan Domingo Perón, S.O.I.V.A, el Club Moreno de Lehmann, el Club de Viajantes Rafaela otorgándole así mayor visibilidad y difusión a la realización de sus peñas.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Declárese de Interés Municipal la "Peña de Raíces".

Sr. DIEGO D. ALVAREZ

SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Art. 2º) Remítase copia de la presente resolución al Intendente de la Ciudad de Rafaela, Arq. Luis Castellano y al organizador de la misma Oscar Alderete.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los veintidós días////
del mes de septiembre del año dos/
mil dieciséis. -----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



D. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela